



RESOLUCIÓN RAZONADA DECLARANDO INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN.

Ministerio de Salud, Unidad de Acceso a la Información Pública /Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador a las nueve horas del día nueve de abril del año dos mil diecinueve.

El suscrito Oficial de Información considerando:

I) Que habiéndose recibido solicitud de información marcada con la referencia UAIP/OIR/MINSAL 2019-275, por medio de la cual un ciudadano requiere lo siguiente: " Copia del proyecto o el monto de Inversión que realizo el Estado Salvadoreño como Ministerio de Salud de PLAN SABAR, en el Cantón Platanillo del Municipio de Quezaltepeque, La Libertad, a la Asociación El Manantial del Cantón Platanillo.

II) Si bien en anteriores requerimientos vinculados al denominado PLAN SABAR, se ha resuelto que este Ministerio no cuenta con documentos vinculados a proyectos, por reunir la solicitud los requisitos de forma, se procedió a su admisión y respectivo tramite.

III) Por medio del memorándum 2019-6017-248, dirigido al Ing. Arnoldo Rafael Cruz López, Director de Salud Ambiental a fin de que diera respuesta a lo requerido.

IV) En virtud del tiempo transcurrido y en relaciona que la información pudo haberse generado en un periodo que supera los cinco años de antigüedad, por medio de resolución razonada se prorrogó el plazo de dar respuesta en diez días hábiles más a los ordinarios.

V) Por medio del memorándum 2019-9510-196, suscrito por el Ing. Arnoldo Rafael Cruz López, Director de Salud Ambiental, da respuesta en el siguiente sentido:

" a) Que en esta Dirección, se cuenta con algunos documentos que correspondieron al Plan Nacional de Saneamiento Básico Rural (PLANSABAR).

b) Los documentos que se encuentran en resguardo corresponden a copias simples de escrituras privadas de Promesa de Donación, y Autorizaciones de Constitución de Servidumbre, de proyectos desarrollados en la zona oriental de país.

c) Dentro de los documentos que se indican en la letra b) ninguno corresponde a Proyecto realizado en el Cantón Platanillo del Municipio de Quezaltepeque, La Libertad, a la Asociación El Manantial del Cantón Platanillo.

d) En consecuencia no se remite documento alguno por no existir en esta Dirección bajo resguardo y custodia instrumento alguno que corresponda al Proyecto realizado por PLANSABAR, desarrollado en el Cantón Platanillo del municipio de Quezaltepeque, La Libertad, a la Asociación El Manantial del cantón Platanillo.

c) Es oportuno indicarle que de acuerdo al Acuerdo N.º 3666 (del cual adjunto copia simple) fue transferido a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) la ejecución del Proyecto Plan nacional

de Saneamiento Básico Rural (PLANSABAR); lo que implica que le fueron transferidas las carpetas que contenían los proyectos desarrollados en dicho plan en el año 1995."

VI) Lo dicho por el Ing. Arnoldo Rafael Cruz López, Director de Salud Ambiental, concuerda con los antecedentes que en similares solicitudes se tienen registrados, ya que de dicho programa se tiene que en el año 1980 se impulsó el Plan Nacional de Saneamiento Básico Rural (PLANSABAR), con la colaboración internacional y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Siendo así que se construyeron 308 sistemas de distribución de agua por bombeo y gravedad en todo el país.

En 1980, el USAID y el BID otorgan unos créditos para la mejora en la cobertura de agua en el área urbana, pero con la condición de construir también en el área rural. Así nace el Plan de Saneamiento Básico Rural (PLANSABAR) adjunto al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Se construyen a nivel nacional 308 sistemas de agua potable por bombeo y gravedad.

Esto permitió que se constituyese dentro de la estructura del Ministerio la unidad respectiva, que con el transcurso de los años tuvo varios nombres y jerarquías, como Acueductos Rurales, Programa de Introducción de Agua Potable en Áreas Rurales (PIAPAR), Departamento de Acueductos Rurales, y Plan Nacional de Saneamiento Básico Rural, (PLANSABAR).

Durante este periodo el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, financió tres programas de agua y saneamiento. La participación del Ministerio de Salud en el agua y saneamiento rural llegó hasta 1995, cuando desapareció por completo de la estructura del Ministerio el PLANSABAR y a la vez fue creada en ANDA la Gerencia de Sistemas Rurales.

En el año 1995, el gobierno de El Salvador cierra PLANSABAR, y el programa que había mantenido y operado los sistemas de agua potable que ellos habían construido y que al mismo tiempo las tarifas eléctricas para el bombeo y rebombeo, que siempre fueron subsidiadas, son entregadas a las comunidades rurales.

Actualmente el gobierno del Presidente Salvador Sánchez Ceren El Presidente Salvador Sánchez Cerén presentó hoy al país el Plan Nacional de Agua y Saneamiento de El Salvador (PLANAPS), un paso firme en el ordenamiento de la institucionalidad del sector hídrico, y cuya implementación beneficiará a la población con el abastecimiento, saneamiento básico y tratamiento de aguas residuales.

VI) Conforme a los "Lineamientos para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información" en su artículo trece establece lo siguiente : Cuando en el trámite de una solicitud de información se advierta de parte de la Unidad Administrativa la ausencia o falta de la documentación pretendida por el solicitante, por nunca haberse generado por el Ente Obligado, o habiéndose generado no se encuentra por caso fortuito o fuerza mayor, la dependencia procederá a declarar la inexistencia de la documentación.

En los casos que la información sea inexistente por nunca haberse generado por el Ente Obligado, la Unidad Administrativa lo hará de conocimiento al Oficial de Información y con dicha declaratoria se procederá a informar al solicitante de esa circunstancia.

En la circunstancia que la información haya sido generada dentro del Ente Obligado, pero no se encuentre disponible dentro de la institución, por caso fortuito o fuerza mayor, la Unidad Administrativa lo hará de conocimiento inmediato al Oficial de Información dentro del plazo establecido en el requerimiento, advirtiendo cuales fueron las circunstancias que provocaron la imposibilidad de entrega de información

En virtud de lo anterior, y teniendo a la vista el documento que suscribe el Ing. Arnoldo Rafael Cruz López, Director de Salud Ambiental se concluye que el expediente que se requirió, no obra en poder de este Ministerio,

En consecuencia, en uso de las facultades que le confiere la ley, el suscrito **RESUELVE:** Declarar la inexistencia del expediente que contenga " " Copia del proyecto o el monto de Inversión que realizó el Estado Salvadoreño como Ministerio de Salud de PLAN SABAR, en el Cantón Platanillo del Municipio de Quezaltepeque, La Libertad, a la Asociación El Manantial del Cantón Platanillo.

NOTIFÍQUESE.


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información MINSAL

